



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 1.720.1

MAT: Establece comisión evaluadora y período de vigencia de licitación ID 3736-25-LE16 "Conservación Escuela La Colonia".

LAJA, 23 de Marzo de 2016.-

VISTOS:

- 1.- D.A. N° 1.066 de fecha 03/03/2016, que autoriza llamado a licitación pública para proyecto "Conservación Escuela La Colonia";
- 2.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 81 de fecha 22/02/2016, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.
- 3.- Solicitud de pedido N° 80 de fecha 19/02/2016, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación.
- 4.- D.A. N° 9.026 de fecha 22/12/2015, que aprueba convenio y anexo para financiar proyecto de infraestructura para el establecimiento educacional "Escuela Básica La Colonia".
- 5.- Ley 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **ESTABLÉZCASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación pública ID 3736-25-LE16, correspondiente al llamado "Conservación Escuela La Colonia", a los siguientes funcionarios:
 - Sergio Dennis Gallardo Sepúlveda, Rut N° _____, Director DAEM.
 - Patricio Lastra Mieres, Rut N° _____, Jefe de Administración y Finanzas.
 - María Angélica Seguel Quintana, Rut N° _____, Directora Escuela La Colonia, o quienes les reemplacen.

La vigencia de la Comisión Evaluadora de Ofertas, será a contar del 31 de Marzo hasta el 02 de Mayo de 2016.

- 2.- **PUBLÍQUESE** en el sistema de información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- DAEM (3)
- Control
- Lobby
- Archivo SSMM